



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Resolución N° 6023

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2026

VISTO el EX-2026-06133458- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Rectificación de la RESOL-2026- 5773-E-GDEMZA-DGE, Movimiento Anual de Traslado Definitivo 2027-Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada norma legal se tramitó el Movimiento Anual de Traslado Definitivo 2027-Educación Inicial;

Que es necesario rectificar el Artículo 9no, de la RESOL-2026- 5773-E-GDEMZA-DGE, de fecha 10 de agosto de 2026 donde determina el cronograma para dicho movimiento;

Que cuenta con el visto bueno de la Subsecretaria de Educación a orden 21;

Que no existe impedimento legal, a tenor de lo dispuesto por los artículos 77º; 78º de la Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.-Rectifíquese parcialmente el Artículo 9no, donde se detalla el cronograma de Movimiento Anual de Traslado Definitivo 2027 según RESOL-2026- 5773-E-GDEMZA-DGE de fecha 10 de agosto 2026:

Donde dice:

14/10/2026	Convocatoria indiv Ofrecimiento con prioridad.
14/10/2026 y 15/10/2026	Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincrónica a través del enlace que recibirán al correo electrónico que cada docente consignó en GEI.



docente consignó en GEI.

Artículo 2do.-Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
27/08/2026	32664